

48

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, el presente
proceso. Sirvase Proveer.
Cali, 02 de septiembre de 2021
La Secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Proceso: Tutela
Demandante: JOAN MAURICIO YANZA RUIZ
Demandado: NUEVA EPS
Radicación: 004-2019-00191-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que se encuentra agotado el trámite legal que corresponde
en éste proceso, y no se encuentra solicitud alguna de parte para resolver,
el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 122 del C.G.P.,
dispone el ARCHIVO previa cancelación de su radicación en los libros
radicadores.-

NOTIFIQUESE

La Juez,


LISANA CAROLINA VILLOTA GARCIA

gr/